



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



DISPOSICION SAA N° 0089

LUJAN, 12 ABR 1989

VISTO: La Resolución CS. N° 128/88 respecto del Régimen de Evaluación y / Promoción de los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Historia;
y

CONSIDERANDO: Que en la Resolución CS.Nº 128/88 del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Historia, hoja 3 del anexo Régimen de Evaluación y Promoción ítem 2) Examen Final; establece un plazo de siete (7) turnos de exámenes para la entrega del informe final; Que por Resolución CS. Nº 362/88 se introduce en el Calendario Académico Turnos adicionales de Exámenes; Que correspondería adecuar el plazo para la entrega del informe final Que dicho plazo debe asimilarse al que establece el Régimen General de Estudios; Que la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Historia da su conformidad a dicha modificación.

Por ello

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- REEMPLAZAR "ad referendum" del Honorable Consejo Superior el item 2) de la Resolución CS. N° 128/88 del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Historia hoja 3 del anexo / Régimen de Evaluación y Promoción, que quedará redactado de la siguiente forma:

U. N. L. U.

114



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

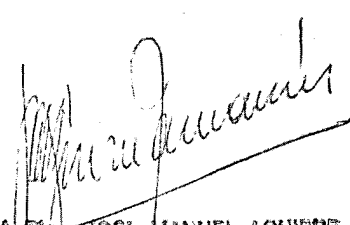
///

" Examen Final: Se entenderá por Examen Final la entrega obligatoria de un "informe Final" o aprobación / de un coloquio cuyo plazo será de (4) cuatrimestres / contados a partir de la finalización del dictado del / seminario, vencido el mismo y de no aprobarse se deberá repetir el cursado".

ARTICULO 2º.- Elevar la presente disposición al Honorable Consejo / Superior solicitando la pertinente convalidación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General Técnica y a la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en / Historia; cumplido archívese.

U. N. LU.


Prof. Dr. JOSÉ MANUEL AQUINO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN